Dictamen N°05/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°07/2021, para la "***ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO RESIPROAF*", con ID. N° 398.031**, fue iniciado a petición del **"Proyecto RESIPROAF",** área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorios con la estimación de costos, por Memorandum de Pedido C.A.F N° 43/2021 de fecha 10 de Mayo del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (…), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de cuatro precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

PLANILLLA DE ESTIMACION COSTOS PARA PRECIOS REFERENCIALES LLAMADO A LPN " ADQUISICION DE FERTILIZANTES ORGANICOS Y CAL AGRICOLA						
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO				PROMEDIO
		AGRO CONSULTORES	AGROTIERRA	TRAMOPAR S.A	EL PRODUCTOR	
Ítem 1	Fertilizante Granulado	300.000	295.000	290.000	310.000	298.750
Ítem 2	Fertilizante Organo Mineral Granulado	295.000	300.000	288.000	300.000	295.750
Ítem 3	Fertilizante NPK	270.000	280.000	258.000	275.000	270.750
Ítem 4	Cal Agrícola Dolomitica	29.000	28.000	26.200	35.000	29.550

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 4 (Cuatro) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benitez Torres
Director de Contrataciones

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
11/05/2021

Nro. de documento

14220/2021

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
10/05/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Memo
Descripción	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Información específica	
De	LIC. TIBURCIO GAUTO.-
Asunto	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Para	DGAF

Fecha	11/05/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Destino	Dirección de Contrataciones - DC

Comentario/Motivo

Se remite el expediente de referencia, con la propuesta de planilla de precios referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional de Adquisición de Fertilizantes Organicos y Cal Agricola elaborada por los responsables del Proyecto, a efectos de emitir parecer y elaborar la proforma del acto administrativo correspondiente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 12/05/21 Hora: 13:11
Firma: Blanco Azucar
Aclaración de firma: Blanco

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mitondahu
Ministerio de
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
10/05/2021

Nro. de documento
14220/2021
Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
10/05/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Memo
Descripción	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Información específica	
De	LIC. TIBURCIO GAUTO.-
Asunto	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Para	DGAF

Fecha	10/05/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES. LPN " ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA.-
Destino	Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Comentario/Motivo

A EFECTOS DE REMITIR PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES DEL LLAMADO A LIC. PUB. NACIONAL DE "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRÍCOLA".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AF A NIVEL NACIONAL - RESIPROAF

Lic. Tiburcio Gauto
Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - I

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA: 11/05/21 HORA: 09:35
RECIBIDO POR: Sofía Farey

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

MEMORANDUM C.A.F Nº 43 / 2021

A: **LIC. TIBURCIO GAUTO PEREZ**, *Coordinador General*
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

DE: **SR. OSCAR ALDAMA,** Coordinador de Apoyos Financieros
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

REF: **PRECIOS REFERENCIALES. LPN "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y CAL AGRICOLA"**

FECHA: 10 de mayo de 2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a efectos de remitir adjunto la planilla de estimación costos para precios referenciales, para el llamado a Licitación Pública Nacional de **"Adquisición de Fertilizantes Orgánicos y Cal Agrícola"**.

Atentamente.

PLANILLLA DE ESTIMACION COSTOS PARA PRECIOS REFERENCIALES
LLAMADO A LPN " ADQUISICION DE FERTILIZANTES ORGANICOS Y CAL AGRICOLA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO				PROMEDIO
		AGRO CONSULTORES	AGROTIERRA	TRAMOPAR S.A	EL PRODUCTOR	
Item 1	Fertilizante Granulado	300.000	295.000	290.000	310.000	298.750
Item 2	Fertilizante Organo Mineral Granulado	295.000	300.000	288.000	300.000	295.750
Item 3	Fertilizante NPK	270.000	280.000	258.000	275.000	270.750
Item 4	Cal Agricola Dolomitica	29.000	28.000	26.200	35.000	29.550

P/A

Lic. Tiburcio Gauto
Coordinador General
RESIPROAF

AGRO CONSULTORES de Milner Zoriano Villalba Vázquez

SERVICIOS PERSONALES
VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
VENTA DE PLANTAS, FERTILIZANTES
JARDINERÍA Y OTROS
VENTA DE MAT. DE CONSTRUCCIÓN
Y ARTICULOS DE FERRETERIA

Walter Insfran y 14 de Mayo Casa N° 1237
Caaguazú - Paraguay
Cel: (0971) 438 903

RUC 4336542-0

PRESUPUESTO

Nº 000013

DÍA MES AÑO

USO INTERNO
NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Cliente: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: ..... Tel: .....

CANT.	DESCRIPCION	P. / UNIT.	TOTAL
1	Fertilizante Granulado NPK 20-05-30	300.000	
	+ biofertilizante x 50 kg.		
1	Fertilizante Organo Mineral granulado NPK	295 000	
	18-05-27 + Humus x 50 kg		
1	Fertilizante NPK 02-34-2,5 x 50 kg.	270.000	
1	Cal Agricola Dolomitica x 50 kg	29 000	

AgroTierra
de Agapito Silvero Morales

VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SEMILLAS, PLAGUICIDAS
SERVICIOS DE CONSULTORIA
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA
VENTA DE MATERIALES DECONSTRUCCIÓN Y OTROS

Av. José Asuncion Flores y Tte. Fariña (ex-campo 9)
J.E. Estigarribia - Paraguay
Cel: (0984) 854 327

RUC 4416632-0

PRESUPUESTO

0000015

DÍA MES AÑO

USO INTERNO
NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Cliente: MAG.

Dirección: ..... Tel: .....

CANT.	DESCRIPCION	P. / UNIT.	TOTAL
1	Fertilizante Granulado NPK	275.000	
	20-05-30 + biofertilizante.		
1	Fertilizante Organo Mineral.	300.000	
	Granulado NPK. 18-05-27 +		
	Humus x 50 kg		
1	Fertilizante NPK 02-04-24	280.000	
	x 50 kg		
1	Cal Agricola Dolomitica x		
	50 kg.	28.000	

Ing. Agr. Agapito Silvero
Matrícula Nº 3.[illegible]

Observaciones:

TOTAL: ☐ Gs. ☐ US$

Impreso en: colorgraf RUC 3.554.541-0 /// 01 TAL 50X2 001 - 100

TRAMOPAR S.A.
COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL
DISTRIBUIDOR DE FERTILIZANTES
VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
Ruta PY 13 Km 181 CAAGUAZU - PARAGUAY
Cel: (0971) 436 458 / (0971) 406 595 / (0984) 854 327

R.U.C. 80108603-5
PRESUPUESTO
0000056
USO INTERNO
NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Cliente: MAG. Fecha ...../...../20.....

Dirección: ..... Tel: .....

CANT.	DESCRIPCION	P. / UNIT.	TOTAL
1	Fertilizante NPK Granulado		
	20-05-30 + Bioferfilizante x		
	50 kg	290.000	
1	Fertilizante Organo Mineral		
	NPK [illegible]		
	50 kg	288.000	
1	Fertilizante Organo Mineral		
	NPK 02-3,4-2,5	258.000	
1	Cal Agricola Dolomitica		
	presentación 50 kg	26200	

Observaciones:

TOTAL: ☐ Gs. ☐ US$

Impreso en: colorgraf RUC 3.554.541-0 /// 02 TAL 50X2 001 - 100

El Productor agroveterinária

Cel.: (0981) 810 349

INSUMOS AGRÍCOLAS - VETERINARIA - SERVICIOS
EQUIPAMIENTOS - FERRETERÍA

De Anibal Bogado Britoz

Bo. Villa Florida Camino a Repatriación
Al lado de la Distribuidora Pechugón
E-mail: elproductoragroveterinaria@hotmail.com
CAAGUAZÚ - PARAGUAY

R.U.C.: 3228879-4

NOTA DE PRESUPUESTO

0000660

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Fecha de Emisión: de de 2.0

Señor(es): Ministerio de Agricultura y Ganaderia RUC:

Dirección: Tel.:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Fertilizante Granulado NPK 20-05-30 + biofertilizante x 50 kg.	310.000	
1	Fertilizante Organo Mineral granulado NPK 18-05-27 + Humus x 50 kg.	300.000	
1	Fertilizante NPK 02-3,4-2,5 x 50 kg.	275.000	
1	Cal Agricola Dolomitica x 50 kg.	35.000	

TOTAL A PAGAR (Guaraníes)

IMPRENTA CAAGUAZÚ - **de Diego Dario Servin Verza** - Mcal. López 435 c/ Walter Insfrán y San Lorenzo
RUC: 3685951-6 Hab. Nº 1463 - Tel.: (0522) 40699 - 50x2 del 601 al 750 - NOVIEMBRE/2019

ORIGINAL: *Cliente* / **DUPLICADO:** *Archivo*